



c) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios y de acuerdo con la forma de prestación que se adopte, correspondiendo, en ambos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 3 - COSTOS DE PENSIONES DE ENSEÑANZA DE MARZO A DICIEMBRE

Nivel	Pensión
Inicial	s/.270
Primaria	s/.310
Secundaria	s/.320

c1) Cronograma de pago de las pensiones

El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma siguiente:

Cuadro N° 4 - CRONOGRAMA DE PAGOS 2026

Pensión	Fecha de pago	Pensión	Fecha de pago
Marzo	Vi 27-03-2026	Agosto	Vi 28-08-2026
Abril	Ju 30-04-2026	Setiembre	Mi 30-09-2026
Mayo	Vi 29-05-2026	Octubre	Vi 30-10-2026
Junio	Ma 30-06-2026	Noviembre	Vi 27-11-2026
Julio	Ma 21-07-2026	Diciembre	Lu 14-12-2026

c2) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones

El costo de las pensiones de enseñanza se encontrará determinado en función a la única modalidad que ejecute y despliegue nuestra Institución Educativa. Por ello, se le informa que si por disposición de las autoridades se inicia el **año lectivo 2026** con la modalidad PRESENCIAL regirán los costos establecidos en las pensiones de enseñanza para dicha modalidad.

La temporalidad (Inicio - duración y término) así como el PLAN DE ESTUDIOS y ESTABLECIMIENTO DE LOS HORARIOS ESTUDIO de **cada modalidad será determinada por las normas que establezca el gobierno y la institución educativa**, por lo que los costos de las pensiones de enseñanza se regirán en función a los plazos y períodos que emitan y establezcan las autoridades y el colegio.

El monto del servicio educativo se podrá incrementar según las pensiones detalladas en el **Cuadro N°03** y en función a la forma de prestación teniendo en cuenta el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.